## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

## SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 1.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 1 DE MARZO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

### **SUMARIO**

Se inició la sesión a las 10 horas.

El presidente declaró instalada la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 (pág. 5).

El presidente anunció que la Junta de Portavoces había acordado que las sustentaciones de los dictámenes, mociones e informes y, en general, las intervenciones de los congresistas se realizarán únicamente de manera presencial (pág. 5).

Fue aprobada el acta de la 35.ª sesión de la anterior legislatura ordinaria (pág. 5).

No fue admitida la moción que proponía declarar la vacancia de la presidencia de la República en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra.- Moción 9647 (pág. 5).

No fue admitida la moción que proponía interpelar al ministro de Justicia y Derechos Humanos Eduardo Melchor Arana Ysa.- Moción 9582 (pág. 7).

Se dio cuenta de las mociones de interpelación siguientes:

- A la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña.- Responda el pliego de preguntas adjunto a la moción.- Moción 10101 (pág. 10).
- A la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña.- Responda sobre las denuncias descritas de acuerdo con el pliego interpelatorio que se adjunta a la moción.- Moción 10108 (pág. 11).

- Al ministro del Interior Víctor Manuel Torres Falcón.- Responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio anexo a la moción.- Moción 10385 (pág. 11).
- Al ministro del Interior Víctor Manuel Torres Falcón.- Responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos en la moción.- Moción 10420 (pág. 12).
- Al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Pérez Reyes Espejo.-Responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial conforme al pliego interpelatorio adjunto.- Moción 10423 (pág. 13).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 14).

A las 10:53 h se levantó la sesión.

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

## SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 1.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 1 DE MARZO DE 2024

-=0=-

### Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva, el congresista Alegría García, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia, DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS

ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Kamiche Morante y Medina Hermosilla.

CON LICENCIA OFICIAL, la congresista Paredes Piqué.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas Bazán Narro y Echeverría Rodríguez.

AUSENTES, los congresistas Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Aponte.

SUSPENDIDA, la congresista Cordero Jon Tay.

Registrada a las 10:06 h la asistencia de 74 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del

Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Coayla Juárez, Palacios Huamán, Obando Morgan, Revilla Villanueva, Flores Ruiz, Julón Irigoín, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Soto Palacios, Varas Meléndez y Mita Alanoca.

El PRESIDENTE, previa lectura por el RELATOR del artículo 49 del Reglamento del Congreso de la República, declaró instalada la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, de conformidad con lo establecido en la norma reglamentaria leída.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que la Junta de Portavoces, en sesión del 29 de febrero de 2024, acordó que las sustentaciones de los dictámenes, mociones e informes y, en general, las intervenciones de los congresistas se realizarían únicamente de manera presencial.

-=0=-

Fue aprobada sin observaciones el acta de la 35.ª sesión del Pleno, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023-2024, realizada los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR de la sumilla correspondiente, sustentada en nombre de sus autores por el congresista CRUZ MAMANI y registrada la asistencia de 90 parlamentarios, más los congresistas Palacios Huamán, Herrera Medina, Valer Pinto, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Obando Morgan, Julón Irigoín, Varas Meléndez, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Padilla Romero y Camones Soriano, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue admitida, al registrarse 26 votos a favor, 55 votos en contra y 6 abstenciones, la moción que proponía que el Congreso de la República declare la vacancia de la Presidencia de la República, en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 4, de la Constitución Política del Perú y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución que regula la sucesión presidencial (Moción 9647).

Antes de la lectura de la sumilla, el PRESIDENTE señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

29 de febrero de 2024, en primer término, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de diez minutos y, a continuación, cada grupo parlamentario tendría un máximo de cinco minutos para que exprese su posición, sin interrupciones y sin tiempos adicionales; asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Asimismo, previamente a la consulta, señaló que, en aplicación supletoria del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, se procedería a consultar la admisión de la moción del pedido de vacancia de la Presidencia de la República; en tal sentido, recordó que para la admisión de la moción del pedido de vacancia se requería del voto a favor de por lo menos el 40 % de congresistas hábiles, que era de 49 sobre 121 parlamentarios, según dejó constancia.

Finalmente, durante la votación, manifestó a los congresistas que no hubieran podido votar mediante el sistema de votación electrónica que podrían expresar oralmente su voto en tal momento, pues no procederían modificaciones o adiciones de votos después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 9647 (MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Mori Celis, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y Tacuri Valdivia.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto,

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS

ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Luis Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán y Varas Meléndez, y del voto en contra de los congresistas Obando Morgan, Camones Soriano, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Ruiz Rodríguez, Luna Gálvez, Padilla Romero, Coayla Juárez, Valer Pinto, Julón Irigoín, Revilla Villanueva y Chacón Trujillo.

-=0=-

Previa fundamentación en nombre de sus autores por el congresista QUITO SARMIENTO, quien fue invocado por el PRESIDENTE a centrar su intervención en la sustentación de la referida moción; las expresiones en contra de la congresista BARBARÁN REYES, y el registro de asistencia de 87 congresistas más los parlamentarios Herrera Medina, Obando Morgan, Luna Gálvez, Vergara Mendoza, Coayla Juárez, Ciccia Vásquez, Julón Irigoín, Chacón Trujillo, Portalatino Ávalos, Jáuregui Martínez de Aguayo, Valer Pinto, Camones Soriano, DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

Padilla Romero, María Acuña Peralta, Limachi Quispe y Revilla Villanueva, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue admitida, al registrarse 22 votos a favor, 51 votos en contra y 10 abstenciones, la Moción de Orden del Día 9582, que proponía que el Congreso de la República interpele al ministro de Justicia y Derechos Humanos Eduardo Melchor Arana Ysa para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio.

Antes de la sustentación, el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opusieran tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Previamente a la consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 120, y el tercio, 40.

Asimismo, durante la votación, indicó a los congresistas que no hubieran podido votar mediante el sistema de votación electrónica que podrían expresar oralmente su voto en tal momento, pues no procederían modificaciones o adiciones de votos después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 9582 (MOCIÓN DE INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EDUARDO MELCHOR ARANA YSA)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Mita Alanoca, Pariona Sinche, Quito Sarmiento,

\*Departamento de Relatoría, Agenda y Actas Área de Redacción de Actas

Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Cortez Aguirre y Espinoza Vargas; del voto en contra de los congresistas Herrera Medina, Padilla Romero, Jáuregui Martínez de Aguayo, Ciccia Vásquez, Valer Pinto, Obando Morgan, Camones Soriano, María Acuña Peralta, Córdova Lobatón, Luna Gálvez y Julón Irigoín, y del voto en abstención de los congresistas Vergara Mendoza y Coayla Juárez.

Durante la votación, la congresista Chacón Trujillo expresó su voto en contra de la admisión de la moción.

En este estado, el PRESIDENTE expresó el saludo de la Mesa Directiva por los cumpleaños en próximas fechas de los congresistas Muñante Barrios y Pariona Sinche.

-=0=-

A continuación, por disposición de la Presidencia, se dio cuenta de las proposiciones siguientes:

### MOCIONES DE INTERPELACIÓN

Moción 10101, de los congresistas ARAGÓN CARREÑO, DOROTEO CARBAJO, ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI, PORTERO LÓPEZ y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; MITA ALANOCA, PALACIOS HUAMÁN, PORTALATINO ÁVALOS y QUISPE MAMANI, del Grupo Parlamentario Perú Libre; CORTEZ AGUIRRE, LUQUE IBARRA, REYMUNDO MERCADO y PAREDES PIQUÉ, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; DÁVILA ATANACIO, GUTIÉRREZ TICONA y ZEA CHOQUECHAMBI, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; CHIRINOS VENEGAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; CALLE LOBATÓN, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; BALCÁZAR ZELADA, BELLIDO UGARTE y COAYLA JUÁREZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; AZURÍN LOAYZA, del Grupo Parlamentario Somos Perú; UGARTE MAMANI, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y ALVA ROJAS, ARRIOLA TUEROS, FLORES RAMÍREZ y QUITO SARMIENTO, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, para que cumpla con responder el pliego de preguntas, adjunto a la moción, ante el Pleno del Congreso de la República. Moción presentada el 24 de enero de 2024. El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso, se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Moción 10108, de los congresistas BELLIDO UGARTE, BALCÁZAR ZELADA, COAYLA JUÁREZ, MARTICORENA MENDOZA y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; PORTALATINO ÁVALOS y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BAZÁN NARRO, BERMEJO ROJAS, CORTEZ AGUIRRE, LIMACHI QUISPE, LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ, REYMUNDO MERCADO y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; ALCARRAZ AGÜERO y JUÁREZ CALLE, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; ARAGÓN CARREÑO y VERGARA MENDOZA, del Parlamentario Acción Popular; HÉCTOR ACUÑA PERALTA, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y FLORES RAMÍREZ, QUITO SARMIENTO y ROBLES ARAUJO, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, a fin de que acuda al Pleno del Congreso de la República, para que responda sobre las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interpelatorio que se adjunta a la moción. Moción presentada el 24 de enero de 2024.

\_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Moción 10385, de los congresistas ALCARRAZ AGÜERO, PAREDES CASTRO y ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

Perú; PORTALATINO ÁVALOS, del Grupo Parlamentario Perú Libre; ARAGÓN CARREÑO, DOROTEO CARBAJO, ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI, PORTERO LÓPEZ, SOTO PALACIOS y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; BAZÁN NARRO, BERMEJO ROJAS, LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; CUETO ASERVI, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO y MONTOYA MANRIQUE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; AMURUZ DULANTO y YARROW LUMBRERAS, Grupo Parlamentario Avanza País; JERI ORÉ, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y ALVA ROJAS y ARRIOLA TUEROS, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio anexo a la moción. Moción presentada el 8 de febrero de 2024.

\_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Moción 10420, de los congresistas VERGARA MENDOZA, ARAGÓN CARREÑO, DOROTEO CARBAJO, ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI, PORTERO LÓPEZ y SOTO PALACIOS, del Grupo Parlamentario Acción Popular; CERRÓN ROJAS, MITA ALANOCA, MONTALVO CUBAS, PALACIOS HUAMÁN y PORTALATINO ÁVALOS, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BERMEJO ROJAS y LUQUE IBARRA, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; MONTOYA MANRIQUE y ZEBALLOS APONTE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; ALCARRAZ AGÜERO y PAREDES CASTRO, del Grupo Parlamentario

Podemos Perú; JERI ORÉ y VALER PINTO, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos en la moción. Moción presentada el 13 de febrero de 2024.

\_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Moción 10423, de los congresistas SOTO PALACIOS, DOROTEO CARBAJO, ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI, PORTERO LÓPEZ y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; PALACIOS HUAMÁN, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BAZÁN NARRO, LUQUE IBARRA y PAREDES PIQUÉ, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; CUETO ASERVI, ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MONTOYA MANRIQUE, MUÑANTE BARRIOS, PADILLA ROMERO y ZEBALLOS APONTE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; CAVERO ALVA, del Grupo Parlamentario Avanza País; ALCARRAZ AGÜERO, CALLE LOBATÓN, JUÁREZ CALLE y ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; BELLIDO UGARTE y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; HÉCTOR ACUÑA PERALTA y MEDINA MINAYA, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y ALVA ROJAS y PARIONA SINCHE, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 13 de febrero de 2024.

-

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 10:53 h.